La Libertad, 26 de Mayo del 2.014

Señor
DRAUCIN ARTURO SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RODRIGUEZ & SANCHEZ S.A. SANRODRI,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS,** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación *legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.*

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR, PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO el 6 de Marzo del 2014,** la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad, el **23 de mayo del 2014.**

Muy atentamente,

LUCY ALEXANDRA RODRIGUEZ MORAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RODRIGUEZ & SANCHEZ S.A. SANRODRI,** para la cual he sido elegido.

Guayaquil, 26 de Mayo del 2.014

DRAUCIN ARTURO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
Cedula de ciudadanía. # 070082199-4
Nacionalidad Ecuatoriana.

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2014– 1239

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 328 a 331 con el número 58 celebrado entre: ([RODRIGUEZ & SANCHEZ S.A. SANRODRI en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SANCHEZ DRAUCIN ARTURO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal